



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY N° 9667 DEL 25 - 11 -1942
AV. RAMÓN CASTILLA N° 203 - PAPAYAL



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2023-MDP-CM.

Papayal, 13 de febrero de 2023,

VISTA:

La Sesión de Consejo N° 003-CM-MDP de fecha 13 de febrero de 2023, y la Carta de Renuncia de fecha 10 de febrero de 2023, de Registro N° 026 presentada por la CPC Grecia Maricruz Silva Romero, al Cargo a la Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario en adición a sus funciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Artículo 20° que son atribuciones del Alcalde 3.- Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad; de igual manera, el Artículo 41° señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 10 de febrero de 2023, presentada por la CPC. Grecia Maricruz Silva Romero, a la designación de Secretaria Técnica del PAD. (Procedimiento Administrativo Disciplinario), en adición a sus funciones del cargo de Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, y que fuera designada mediante el Acuerdo de Concejo N° 003-2023-MDP-CM, de fecha de fecha 20 de enero de 2023.

Que, luego de los debates llevados a cabo se acordó por unanimidad aceptar la renuncia presentada por la CPC. Grecia Maricruz Silva Romero al cargo de Secretaria Técnica del PAD. (Procedimiento Administrativo Disciplinario), en adición a sus funciones del cargo de Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial.

Que, en este sentido también se acordó por unanimidad recomendar al Alcalde presente la terna de propuesta para secretario técnico, conforme lo establece el Art. 20 de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por la Ley N° 31433.

En uso de las atribuciones conferidas en el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por la Ley N° 31433,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la CPC. GRECIA MARICRUZ SILVA ROMERO al cargo de Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario en adición a sus funciones, designada mediante el Acuerdo de Concejo N° 003-2023-MDP-CM de fecha 20 de enero de 2023, por las razones expuestas en la parte resolutive del presente acuerdo, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de esta Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto legal toda norma municipal que se oponga al presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: HACER de conocimiento del presente Acuerdo a la interesada, Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Recursos Humanos, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL
Abog. ELMER ANTONIO SAavedra REYES
ALCALDE

2023.05.14 20:01